

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 1072 de 2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pablo Jiménez Martínez, contra la empresa Tecnicalair S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia número 471 de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Pablo Jiménez Martínez, en reclamación de cantidad contra Tecnicalair S.L., debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante para el abono de la retribución de 574,84 euros, reclamada en concepto de cantidades salariales devengadas y no abonadas a fecha de la resolución de la relación laboral el 20 de noviembre 2009, con condena al pago de la indicada cantidad.

Importe sobre el que se aplicará el interés dispuesto en el artículo 576. 1 de la L.E. Civil.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tecnicalair S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 10 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-10712